

## **Expediente de Contratación nº 24/21**

**ANTONIO JESÚS JIMÉNEZ RUÍZ.**, con DNI 28741856-K. como Director Gerente en su condición de Órgano de Contratación de la compañía **CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.**, en lo sucesivo **CONTURSA**, con domicilio en Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla y CIF: A 90109729, actuando en nombre del Consejo de Administración, con facultades suficientes para ello, mediante la presente

### **EXPONE**

**I.-** CONTURSA es una compañía mercantil cuyo capital social titula en exclusiva el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, teniendo como objeto social la gestión y explotación del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla, así como otros edificios como el Centro Integral de Atención al Visitante sito en Paseo Marqués de Contadero y Costurero de la Reina y rigiéndose para la contratación por las Instrucciones Internas de Contratación publicadas en el perfil del contratante de esta entidad, al considerarse como ente del sector público sin poder adjudicador.

**II.-** Por parte del Órgano de Contratación de CONTURSA se ha determinado la necesidad de sacar a concurso la contratación del Suministro e instalación de barreras de control de fuego y humo en edificio Fibes 2, cuyo objeto viene reflejado con mayor exactitud en el Anexo I del Pliego de Condiciones del Concurso al que me remito.

**III.-** Se considera el Procedimiento Abierto el más idóneo ya que, con el mismo, se da perfecto cumplimiento a los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, siendo los criterios de puntuación que se valoran de forma automática el 100% de la puntuación final, a los efectos de la selección del adjudicatario, todo ello acorde a lo regulado en las Instrucciones Internas de Contratación, siendo el plazo idóneo para el servicio el indicado en el Pliego y sus Anexos.

**IV.-** No cabe la división en Lotes por los motivos expuestos en el Anexo I del Pliego de Condiciones particulares

**V.-** En base lo anterior, este Órgano de Contratación

### **ACUERDA**

**PRIMERO.-** Sacar a Concurso el servicio antes detallado.

**SEGUNDO.-** Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares, Prescripciones Técnicas y sus Anexos, así como la autorización del gasto que se derive del citado contrato, donde se determinan los aspectos necesarios para el concurso y el servicio.

Código Seguro de verificación **c2MsFym00V2Ax6X5JpHFSQ==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/c2MsFym00V2Ax6X5JpHFSQ==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz		FECHA	29/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	c2MsFym00V2Ax6X5JpHFSQ==	PÁGINA	1/2

  
c2MsFym00V2Ax6X5JpHFSQ==

**TERCERO.-** Los citados Pliegos deberán publicarse en el Perfil del Contratante de CONTURSA, existente en [www.fibes.es](http://www.fibes.es), así como en la Plataforma de Contratación del Estado.

**CUARTO.-** Delegar en el Comité de Dirección de CONTURSA, en la forma prevista en el Pliego de Condiciones particulares la tramitación del presente procedimiento, debiendo procederse, tras ello, a proponer al Consejero Delegado el licitador que, en cumplimiento del Pliego sus anexos, las Instrucciones Internas de Contratación y la normativa aplicable, debe resultar adjudicatario del contrato.

En Sevilla, a fecha de la firma digital.

**Fdo.: D. Antonio Jesús Jiménez Ruíz.**  
Órgano de Contratación.

Código Seguro de verificaciónc2MsFym00V2Ax6X5JpHFSQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/c2MsFym00V2Ax6X5JpHFSQ==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz	FECHA	29/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/2



c2MsFym00V2Ax6X5JpHFSQ==